



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE LA LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO EN LAS INSTALACIONES ACUÁTICAS CLIMATIZADAS DEL MUNICIPIO DE DOS HERMANAS, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD ACUÁTICA PARA LA SALUD.**

### **1. OBJETO DE ESTE PLIEGO.**

El objeto de este pliego es establecer los parámetros mínimos que deben cumplir las personas o empresas que pretendan conseguir la concesión para el uso común especial del dominio público en las instalaciones acuáticas de la “Piscina Cubierta Municipal Ramón y Cajal”, bien inscrito en el inventario de bienes municipales con el número 11-245, y del “ Centro Municipal Acuático y Deportivo” de Montequinto, inscrito en el inventario de bienes municipales con el número 11-300, ambos del municipio de Dos Hermanas, para el desarrollo del Programa de Actividad Acuática para la Salud, servicio dirigido a personas que, por prescripción médica o fisioterapéutica, se les recomienda la actividad física en el medio acuático

### **2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

Será objeto del contrato la cesión de uso en las piscinas cubiertas municipales del “Complejo Deportivo Municipal de Ramón y Cajal” y del “Centro Acuático Montequinto”, con la exclusiva finalidad de desarrollo del Programa de Actividad Acuática para la Salud, con el contenido mínimo y en la forma y horarios que en el presente pliego, así como en el de cláusulas administrativas particulares y en el propio contrato, se establecen.

La adjudicataria desarrollará para ello cuantas actividades sean precisas para la debida atención, control, dirección y seguimiento a los grupos inscritos en las distintas modalidades de este servicio.

**2.1.- Número y cualificación mínima del personal para la prestación del servicio.**-Los servicios del programa de Actividad Acuática para la Salud estarán dirigidos y coordinados, en cada una de las instalaciones especificadas en este documento y durante toda la jornada en que se llevan a cabo las actividades, por al menos, una persona especialista Diplomada en Fisioterapia y monitor/a de Natación, valorándose que además sea titulada en salvamento y socorrismo acuático.

Esta persona contará, como mínimo, con un monitor/a de natación, con licencia en vigor, por cada grupo de diez personas, o fracción, que se inscriban en cada modalidad del servicio, salvo para la modalidades de “Natación para la Salud de Menores” y “Natación para Embarazadas”, en las que se contará con un monitor

para cada doce personas inscritas, o fracción, y por cada ocho personas inscritas, o fracción, respectivamente.

Con el objeto de facilitar la debida atención a las personas inscritas, la adjudicataria ha de instalar una zona de información y atención, tanto en el Centro Municipal Acuático y Deportivo, como en la Piscina Cubierta Ramón y Cajal, al menos un día a la semana, con una franja horaria mínima de tres horas para la primera y de una hora para la segunda. El horario de dicho servicio se alternará, semanalmente, en jornadas de mañana o tarde, para una mejor atención a la ciudadanía.

En todo caso, la adjudicataria dispondrá del personal suficiente para cubrir los servicios que se contraten, garantizando el ininterrumpido desarrollo del servicio y la presencia y dirección técnica, en todo momento y en cada una de las instalaciones, de la persona titulada en fisioterapia, que deberá contar con el número necesario de monitores/as de natación y Técnicos/as en Salvamento Acuático y Socorrismo, con licencia en vigor, para ofrecer un servicio de calidad. Se valorarán conocimientos y titulación en el ámbito de las actividades acuáticas especializadas en discapacidad y terapia.

**2.2.- Reglas especiales respecto al personal laboral de la empresa contratista.** El Convenio Colectivo regulador será el III Convenio Colectivo Estatal de instalaciones deportivas y gimnasios. La adjudicataria asumirá la subrogación en la contratación de los empleados/as que se relacionan, conforme dispone el artículo 25 del citado convenio. Dichos trabajadores/as son:

<u>Trabajador/a</u>	<u>Categoría</u>	<u>Tipo de Contrato</u>	<u>Horas / Semana</u>	<u>Antigüedad</u>	<u>Salario Bruto Anual (12 Pagas, incluida PP pagas extras)</u>	<u>Coste Anual Seg.Social</u>
L.F.H.	Monitor/soc. Grupo 4 N1	Indefinido Discontinuo	10	Sept. 2012	2.940,00 €	787,40 €
R.B.J.	Monitor/soc. Grupo 4 N1	Indefinido Discontinuo	20	Sept. 2012	4.660,00 €	1.574,80 €
J.R.R.	Monitor/soc. Grupo 4 N1	Indefinido Discontinuo	20	Sept. 2012	4.660,00 €	1.574,80 €
E.L.M.	Monitor/soc. Grupo 4 N1	Obras y Servicios	6	Sept. 2015	1.398,00 €	530,42 €
A.R.I.	Monitor/soc. Grupo 4 N1	Indefinido Discontinuo	15	Sept. 2012	3.495,00 €	1.091,45 €
S.R.B.	Monitor/soc. Grupo 4 N1	Indefinido Discontinuo	10	Sept. 2012	2.330,00 €	787,40 €
A.M.H.	Monitor/soc. Grupo 4 N1	Indefinido Discontinuo	10	Sept. 2013	2.330,00 €	787,40 €
J.J.E.	Monitor/soc. Grupo 4 N1	Indefinido Discontinuo	20	Junio 2013	4.660,00 €	1.574,80 €
E.A.G.	Fisioterapeuta. Grupo 5	Obras y Servicios	35	Sept. 2014	11.550,00 €	4.835,00 €
P.M.M.	Fisioterapeuta. Grupo 5	Indefinido Discontinuo	35	Sept. 2012	11.550,00 €	4.835,00 €
J.J.G.C.	Coordinador	Indefinido Discontinuo	30	Feb. 2012	16.000,00 €	6.480,40 €
I.M.S.	Administrativo	Indefinido	35	Oct. 2013	8.740,52 €	3.236,20 €

**2.3.- Modalidades y Horarios de prestación del servicio.** El contenido mínimo del Programa de Actividad Acuática para la Salud abarcará, para la temporada 2016-2017, las modalidades y horarios que se describen a continuación para cada una de las piscinas cubiertas en las que se presta el servicio.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas se reserva el derecho a modificar estos horarios, si lo considera necesario para el servicio, para las siguientes temporadas de duración del contrato, sin que para cada modalidad descrita pueda experimentar un aumento del número de horas superior al 20% en cómputo total anual.

Piscina cubierta municipal Ramón y Cajal. Atención a los grupos de Natación para la Salud, de lunes a viernes, con el siguiente horario:

- De 8:00 a 10:00 horas y de 21:00 a 22:00 horas. Se utilizarán, como máximo, tres calles en horario de mañana y dos calles en horario de tarde/noche.  
El aforo máximo por calle será de diez personas; pudiendo incrementarse, excepcionalmente, en un máximo de dos personas.

Centro Municipal Acuático y Deportivo. Atención a los grupos de Natación para la Salud, de lunes a viernes, con el siguiente horario para cada modalidad:

- Estimulación Precoz. De lunes a viernes, de 10:00 a 10:30 horas. Además, los martes y jueves de 11:30 a 12:00 horas.  
Actividad destinada a niños/as con problemas en el desarrollo y de edades comprendidas entre los 6 y los 36 meses. Se llevarán a cabo en el vaso de aprendizaje, en sesiones dirigidas con el acompañamiento de sus padres o tutores. La duración de la sesión es de 30 minutos. Los grupos estarán constituidos por un máximo de 10 niños/as.  
Hidroterapia. La actividad dispondrá del vaso de hidroterapia en horario de 10:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 22:00 horas. Las sesiones tendrán una duración de 45 minutos y se iniciarán cada hora en punto del citado horario, por lo que se darán tres sesiones por la mañana y cinco por la tarde. Los grupos estarán constituidos por un máximo de 10 personas, pudiendo ser alguno de ellos de niños/as, previo análisis de demanda.
- Escuela de Espalda. De lunes a viernes, de 11:00 a 12:00 horas. Además, los martes y jueves de 12:00 a 13:00 horas. Se utilizará una calle de 25 metros, como máximo. Los grupos estarán constituidos por un máximo de 10 personas.
- Natación para la Salud. De lunes a viernes, de 8:00 a 10:00 horas y de 20:00 a 21:00 horas. Se utilizarán, como máximo, dos calles de 25 metros. Los grupos estarán constituidos por un máximo de 10 personas.
- Natación para la Salud de Menores. De lunes a viernes, de 19:00 a 20:00 horas. Se utilizará, como máximo, una calle de 25 metros. Los grupos estarán constituidos por un máximo de 12 niños/as.
- Natación para Embarazadas. Lunes, miércoles y viernes, de 11:00 a 12:00 horas. Martes y jueves de 17:00 a 18:00 horas. Se utilizará, como máximo, una calle de 25 metros. Los grupos estarán constituidos por un máximo de 8 personas.

El aforo establecido para cada modalidad podrá incrementarse, excepcionalmente, en un máximo de dos personas.

### 3. PROYECTO TÉCNICO.

La adjudicataria presentará un Proyecto Técnico completo, con detallada descripción de los medios que oferta, tanto materiales como humanos, para el mejor desarrollo de los servicios del programa de Actividad Acuática para la Salud, en sus distintas modalidades y para cada una de las instalaciones municipales a las que se refiere la presente licitación.

### 4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y CANON ANUAL.

La duración del contrato, y el canon anual de salida, se fijan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

### 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La valoración de las ofertas presentadas se realizará conforme a dos criterios de valoración:

- 1.- El canon ofertado. Se otorgará un máximo de 55 puntos.
- 2.- La calidad del servicio, conforme a la valoración del Proyecto Técnico que deberá presentar el licitador. Se otorgará un máximo de 45 puntos.

En Dos Hermanas, a 15 de marzo de 2016

EL JEFE DE SERVICIO  
DE DEPORTES,

Fdo.: Javier Conesa López.



EL DIRECTOR TÉCNICO,

Fdo.: Antonio Ramos Alanís.

**APROBADO**  
por la Junta de Gobierno Local  
en sesión celebrada el

29 ABR. 2016

El Secretario,